



**VISTOS :**

- La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 06 de Noviembre del 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón; La resolución N° 15.700 del 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General de la República, imperte instrucciones en materia de registros d decretos alcaldicios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registros ; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones.- Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98.-
- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, Las Normas establecidas en el Código del Trabajo respecto a las horas extraordinarias ; El Decreto Exento N° 2005 de fecha 06 de Diciembre de 2008 de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

**CONSIDERANDO :**

- El Anexo de Contrato sobre horas extraordinarias de cada uno de los funcionarios señalados a continuación.-
- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Daem, señalados, en las distintas labores encomendadas.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.

**DECRETO :**

- 1.- Apruébese anexo de contrato de los funcionarios que a continuación se individualizan, para que se le cancelen horas extras desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2012.-

Nombre Funcionario	Cargo
Carlos Quinteros Donoso	Administrativo
Lérída González Atenas	Administrativo
Carlos Chávez Cubillos	Conductor
Iván Flores Vidal	Conductor
Gabriela Vega Echeverría	Administrativo
Silvia Fariás Montes	Secretaría
Ivonne Gómez Fajardo	Administrativo
Javier Figueroa Maldonado	Jefe

- 2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios de Lunes a Viernes para el personal del Departamento de Educación Municipal, a los funcionarios que en cada caso se individualizan, según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo :

"Litueche, mejor comuna"



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

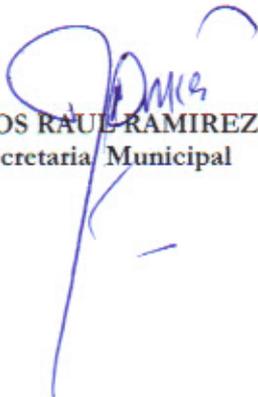
Nombre Funcionario	Cargo	Horas autorizadas
Carlos Quinteros Donoso	Administrativo	40 Hrs.
Lérida González Atenas	Administrativo	40 Hrs.
Carlos Chávez Cubillos	Conductor	40 Hrs.
Iván Flores Vidal	Conducto	40 Hrs.
Gabriela Vega Echeverría	Administrativo	40 Hrs.
Silvia Farias Montes	Secretaria	40 Hrs.
Ivonne Gómez Fajardo	Administrativo	40 Hrs.
Javier Figueroa Maldonado	Jefe	40 Hrs.

3.- Las horas de trabajo extraordinarios ejecutados durante los días Sábado, Domingos y Festivos, serán cancelados sin tope de horas, previo informe del funcionario y Jefe respectivo por las horas realizadas en dichos días.-

4.- Impútese el gasto a la cuenta 2.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
CARLOS RAUL RAMIREZ NEIRA  
Secretaria Municipal



  
BARTOLOME SALAZAR MULLER  
Alcalde (S)

"Litueche, mejor comuna"